

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE REAPERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°139-2024-GRA-CS-1°

"ADQUISICION DE MQINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOCCHA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023."

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 12 de marzo del 2025, las 16:05 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 32-2025-GRA/GRAD de fecha 07 de febrero del 2025, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°139-2024-GRA-CS-1°**, que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE MQINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOCCHA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023"**A fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- MANUEL ALBERTO GAMARRA OROPEZA Primer Miembro
- JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	23/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20494647622	NUTRIMENTOS JANA S.A.C.	06/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600956567	AQUATIC FISH S.A.C.	06/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601723787	R.H. GLOBAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA - R.H. GLOBAL TRADE S.A.	10/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20609243571	BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	21/02/2025	Válido



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20610240551	SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.	26/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20611044501	AGRONATIVA FOODS S.A.C.	11/12/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 12 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron CINCO (05) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-139-2024-GRVCS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE MQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOCHA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOCHA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023.			
20609243571	BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2025	13:22:16	Electronico
20600956567	AQUATIC FISH S.A.C.	27/02/2025	19:08:17	Electronico
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2025	19:16:32	Electronico
20601723787	R.H. GLOBAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA - R.H. GLOBAL TRADE S.A.	27/02/2025	19:27:39	Electronico
20610240551	SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.	27/02/2025	19:42:01	Electronico
20494647622	NUTRIMENTOS JANA S.A.C.	27/02/2025	19:51:32	Electronico

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AQUATIC FISH S.A.C.	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	R.H. GLOBAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA - R.H. GLOBAL TRADE S.A.	SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.	NUTRIMENTO S JANA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE S/ 69,000.00 ADMITIDO	CUMPLE S/ 66,000.00 (*) NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 133,890.00 ADMITIDO	NO CUMPLE S/ 98,486.44 (**) NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 78,008.80 NO ADMITIDO	CUMPLE S/ 68,000.00 NO ADMITIDO

RESULTADO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

NOTA:

(*)

No se admite la oferta del NUTRIMENTOS JANA S.A.C., por lo siguiente

En la declaración anexo N°01,02,03,04 Y 06 la firma del representado esta pagado y no están suscritas manualmente o de forma digital como lo requerido en las bases integradas que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que **“no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”**, se reproduce las siguientes imágenes:

<p>folio 34 (anexo 01)</p> 	<p>folio 26 (anexo 02)</p> 
<p>folio 25 (anexo 03)</p> 	<p>folio 19 (anexo 04)</p> 
<p>folio 18 (anexo 06)</p> 	<p>folio 10 (anexo 09)</p> 

De la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte que las intersecciones y características de las firmas evidencian que aquellas, incluso en el anexo n°06 corresponden a una sola y única imagen. Y de conformidad al artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en **la oferta económica; es decir, el Anexo N°6** no es subsanable. En ese sentido el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Nota: ()**

De la revisión de la oferta presentada por el postor **R.H. GLOBAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA - R.H. GLOBAL TRADE S.A.**, se observa que el postor presenta el anexo N°06 – precio de la oferta por ítem lo cual no corresponde siendo el procedimiento de selección a SUMA ALZADA y por ítem paquete, por lo tanto, el comité de selección no admite la oferta.

Nota: (*)**

No se admite la oferta del postor **SERVICIOS LOGISTICOS Y GENERALES PERU M & A E.I.R.L.**, como parte de su oferta técnica presenta ficha técnica de los bienes oferta menor a lo solicitado en las bases integradas. Habiendo hecho la revisión se observa que oferta el bien **MAQUINA DE HIELO ESCAMAS – 300KGX24**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HRS, en el caso de las dimensiones menor a los solicitado, es decir en las bases integradas (folio 24 y 25) se solicita lo siguiente:

7.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	MAQUINA DE HIELO EN ESCAMAS 300 KG X 24 HRS	UNIDAD		1
CARACTERÍSTICAS				
En una máquina para hacer hielo en escamas con agua dulce, las escamas proporcionan una excelente superficie de intercambio de calor, asegurando un enfriamiento más rápido del producto.				
DESCRIPCION				
<ul style="list-style-type: none"> • Máquina procesadora de hielo en escamas • Diseño fijo del evaporador vertical, evita el desgaste y las fugas del evaporador • Modo de trabajo de la cuchilla enrollable, baja resistencia, bajo consumo de energía, bajo nivel de ruido • Fabricación rápida de hielo en 3 min. • Puerta amortiguadora • Recipiente de almacenamiento de hielo moldeado por inyección integral de PE de calidad alimentaria • Hoja de hielo de acero inoxidable 316/304 de alta calidad • Diseño de estructura de lujo de acero inoxidable completo • Sistema de control PCL fabricación automática de hielo y detección de fallas • Producción 300 kg x 24 horas • Capacidad almacenamiento 220 kg • Dimensiones mm: 780 x 830 x 1780 • Voltaje/frecuencia: 220 v- 50/60 Hz • Poder 1800 w • Refrigerante ecológico R404A • Sistema de enfriamiento: aire/agua 				

Folio 14 de la oferta del postor oferta lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINA DE HIELO

ES UNA MÁQUINA PARA HACER HIELO EN ESCAMAS CON AGUA DULCE, LAS ESCAMAS PROPORCIONAN UNA EXCELENTE SUPERFICIE DE INTERCAMBIO DE CALOR, ASEGURANDO UN ENFRIAMIENTO MÁS RÁPIDO DEL PRODUCTO

DESCRIPCION

- o MARCA: COOLER
- o PROCEDENCIA: CHINA
- o MODELO: KP03
- o MAQUINA PROCESADORA DE HIELO EN ESCAMAS
- o DISEÑO FIJO DEL EVAPORADOR VERTICAL, EVITA EL DESGASTE Y LAS FUGAS DEL EVAPORADOR
- o MODO DE TRABAJO DE LA CHUCHILLA ENROLLABLE, BAJA RESISTENCIA, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, BAJO NIVEL DE RUIDO
- o FABRICACIÓN RÁPIDA DE HIELO EN 3 MIN
- o PUERTA AMORTIGUADORA
- o RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO DE HIELO MOLDEADO POR INYECCIÓN INTEGRAL DE PE DE CALIDAD ALIMENTARIA
- o HOJA DE HIELO DE ACERO INOXIDABLE 316/304 DE ALTA CALIDAD
- o DISEÑO DE ESTRUCTURA DE LUJO DE ACERO INOXIDABLE COMPLETO
- o SISTEMA DE CONTROL PCL FABRICACIÓN AUTOMÁTICA DE HIELO Y DETECCIÓN DE FALLAS
- o PRODUCCIÓN 300 KG X 24 HRS
- o CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 220 KG
- o DIMENSIONES MM: 860*815*1610MM
- o VOLTAJE/FRECUENCIA: 220 V – 50/60 HZ
- o PODER 1500 W
- o REFRIGERANTE ECOLÓGICO R404A
- o SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: AIRE/AGUA

Nota: (****)

No se admite la oferta del NUTRIMENTOS JANA S.A.C., por lo siguiente:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En la declaración anexo N°01,02,03,04 Y 06 la firma del representado esta pagado y no están suscritas manualmente o de forma digital como lo requerido en las bases integradas que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", se reproduce las siguientes imágenes:

folio 25 (anexo 01)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE	folio 19 (anexo 02)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE
folio 18 (anexo 03)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE	folio 17 (anexo 04)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE
folio 16 (anexo 06)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE	folio 07 (anexo 09)  NUTRIMENTOS JANA SAC. Nilda A. Apayco Espinoza GERENTE

De la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte que las intersecciones y características de las firmas evidencian que aquellas, incluso en el anexo n°06 corresponden a una sola y única imagen. Y de conformidad al artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en **la oferta económica; es decir, el Anexo N° 6** no es subsanable. En ese sentido el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
01	BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
02	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO

IV. SUSPENSIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

Se suspendió la etapa de evaluación con fecha 12 de marzo del 2025 por lo que se solicitó la reducción de su



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

oferta económica del siguiente postor:

- **BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

En cumplimiento del Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, otorgándole un plazo de 01 día hábil al postor para la reducción de su oferta económica.

Se suspende la etapa de evaluación, calificación de ofertas técnicas, económicas y se reapertura la etapa de admisión, evaluación, calificación de ofertas técnicas, económicas y otorgamiento de la buena pro.

V. ACTO A SEGUIR:

De acuerdo a la evaluación de ofertas, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, evidencia que su oferta económica supera nuestro valor estimado, por lo que, se solicitó la REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud."

En ese sentido, con fecha 12 de marzo del 2025, el postor **BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** remitió la respuesta a la solicitud, remite el anexo N°6 – precio de la oferta en la cual informa su oferta económica a un monto de S/ 67,440.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°139-2024-GRA/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNIAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONSCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH -2023	S/ 67,440.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cuante y cuatro con 00/100 soles)
TOTAL	S/ 67,440.00

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

AT

VI. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento; el desempate mediante sorteo se realiza de manera



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

PRECIO MAS BAJO S/. 67,440.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 67,440.00	100.00	5.00	105.00	1°
02	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 133,890.00	51.53	2.58	54.11	2°

VII. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACION	Postor		
		BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 134,900.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,862.50 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINARIA Y/O EQUIPOS E INSUMOS DE PARA ACUICULTURA.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONDICION</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

VIII. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor **BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 139-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, "ADQUISICION DE MQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACOA DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023"**, con su oferta económica ascendente a **S/ 67,440.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**.

Postor	Precio	Puntaje Total	Requisito de Calificación	Orden de Prelación
BIOPEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/67,440.00	105.00	CALIFICADO	1°

SEGUNDO: Derivar el expediente de Contratación **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 139-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, "ADQUISICION DE MQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE PRODUCCION DE TRUCHA ARCOIRIS DE LA EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CONCHUCOS EN LA LAGUNA CHALLHUACocha DEL DISTRITO DE CONCHUCOS, PROVINCIA DE PALLASCA, REGION ANCASH - 2023", a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación del acta y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 11:30 horas de mismo día, en la ciudad de Huaraz.

Atentamente;

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	GAMARRA OROPEZA MANUEL ALBERTO Titular Miembro 1	JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Titular Miembro 2